



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía de 9 de julio de 2018, se entendió definitivamente aprobada la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, consistente en la eliminación de los artículos números 9 y 11 del mismo, para que en los casos contemplados en dichos artículos la legislación a aplicar sea la normativa contemplada en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz